



a una casa de de pentera en virtud en la calle  
 mayor la cual dice de la propiedad de un punto  
 y necesita un terreno para su edificación. Como se  
 en el las comisiones opina, no habiendo dificultad  
 en que se otorgue a esta, por lo que mediante  
 a su cédula el vestigio que se origina, el cual  
 debe procurarse con exactitud con la diligencia  
 de exactitud. Y en virtud de este punto se  
 acuerda; que se presenten que sea por el interés  
 toda, la comisión de la propiedad que respecta  
 la comisión, se acuerda lo que sigue a seguir

4.  
 m.  
 Reparto del 12  
 cargo de un  
 cuenta mill.

Se cree en este punto: el Reparto propuesto p.  
 cubren el cargo de un mill. a esta ciudad por el 12  
 cargo de un mill. de un mill. sobre la comen-  
 tación de un mill. del año actual. Y en el  
 cual se han hecho por la comisión del P. de  
 algunas cosas indispensables respecto de las  
 personas que han sido sujetos de un mill. con el  
 documento de su verdadera figura. Y en  
 del por este punto se acuerda: que se el  
 Reparto Reparto, y se encargue al p. de  
 un mill. de un mill. de los efectos presentados  
 en la P. de un mill. del Ministerio de Hac.

